

Otra información relevante

Madrid, 29 de mayo de 2024

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Repsol, S.A. celebrada el 10 de mayo de 2024 acordó, dentro del punto segundo del Orden del Día, el pago de un dividendo complementario con cargo a los beneficios del ejercicio 2023 de 0,5 euros brutos, por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

El reparto del mencionado dividendo complementario tendrá lugar a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR), en los siguientes términos (*):

- **3 de julio de 2024.** Último día de negociación de las acciones de Repsol con derecho a percibir el dividendo (*last trading date*).
- **4 de julio de 2024.** Fecha desde la cual –inclusive– las acciones de Repsol cotizan sin derecho a percibir el dividendo (*ex-date*).
- **5 de julio de 2024.** Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*).
- **8 de julio de 2024.** Fecha de pago del dividendo.

(*): Información para titulares de American Depositary Shares (ADSs): el *last trading date* para los titulares de ADSs será el 3 de julio de 2024, el *ex-date* el 5 de julio de 2024 y podrán recibir el dividendo cuando sea pagadero por Deutsche Bank Trust Company Americas, lo que se espera ocurra el 15 de julio de 2024.